



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 351-2019-P-CSJJU/PJ

**Huancayo, treinta de abril del
año dos mil diecinueve.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 032-2019-P-CE-PJ, del 15 de abril del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve cesar por límite de edad, a partir del 3 de mayo del año en curso, al doctor Antonio Guillermo Castro Arroyo en el cargo de Juez de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien se desempeña como Juez Provisional del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo, conforme lo establece el artículo 107, numeral 9 de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero.- Teniendo presente ello y siendo política de la actual Presidencia el reconocimiento a los servidores cuya aptitud, capacidad y competencia, de la mano con una trayectoria íntegra y comportamiento apropiado, ha llevado adelante su misión, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, a fin de agradecer al doctor Antonio Guillermo Castro Arroyo por impartir justicia con dedicación, independencia e imparcialidad, pero además con probidad, veracidad y equidad, utilizando las herramientas de su conciencia, moral, diligencia, decoro y sentido común.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al ilustre doctor **ANTONIO GUILLERMO CASTRO ARROYO**, por los servicios prestados a la Nación.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
Corte Superior de Justicia de Junín